SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4518 *DERIA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
RALLEDOR HOLDING SPAIN, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 30 de julio de 2025, la junta general de Deria, S.L., ("la "Sociedad Absorbente") y la junta general de Ralledor Holding Spain, S.L. (la "Sociedad Absorbida") han decidido aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de cada sociedad (el "Proyecto Común de Fusión"), con el traspaso en bloque y por sucesión universal de todos los activos y pasivos que integran el patrimonio de la Sociedad Absorbida, en favor de la Sociedad Absorbente.

El Proyecto Común de Fusión, el informe del órgano de administración destinado a los trabajadores, suscrito por los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, de fecha 30 de junio de 2025, así como toda la documentación e información exigida en los artículos 5, 7, y 46 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (el "RDL 5/2023") se puso a disposición de los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades intervinientes en la fusión, sin que se hayan formulado alegaciones.

Conforme al artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con los artículos 12 y 13 del RDL 5/2023. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, en su caso, conforme a lo dispuesto en el citado RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

Barcelona, 30 de julio de 2025.- Don Ignasi Bruguer Merello, secretario no consejero de Deria, S.L, Don Jordi Fábregas Huguet, administrador único de Ralledor Holding Spain, S.L.

ID: A250035936-1

cve: BORME-C-2025-4518
Verificable en https://www.boe.es